

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

| Nombre de la Regulación   |  |
|---|--|
| Ley de Seguridad del Estado de México   |  |
| Fecha de publicación e inicio de vigencia   | Fecha de modificación o actualización                |
| 19 de octubre de 2011   | 04 de febrero de 2026                                |
| Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación   |  |
| "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO   |  |
| Orden de Gobierno   | Tipo de Regulación                                   |
| Estatal y Municipal   | Administrativa                                       |
| Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación   |  |
| Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Comisaría Municipal de Atlacomulco  |  |
| Ámbito de aplicación  | Sectores o Sujetos Regulados                         |
| Personal que este adscrito a áreas de seguridad pública   | Integrantes de la Comisaría Municipal de Atlacomulco |
| Índice de la Regulación   |  |
| <p style="text-align: center;"><b>TÍTULO PRIMERO</b><br/><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p>CAPÍTULO PRIMERO<br/>DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FINES</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO<br/>DE LAS INSTALACIONES ESTRATÉGICAS</p> <p style="text-align: center;"><b>TÍTULO SEGUNDO</b><br/><b>DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA</b><br/><b>DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ATRIBUCIONES</b></p> <p>CAPÍTULO PRIMERO<br/>DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO<br/>DEL GOBERNADOR DEL ESTADO</p> <p>CAPÍTULO TERCERO<br/>DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD</p> <p>CAPÍTULO CUARTO<br/>DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA</p> <p>CAPÍTULO QUINTO</p> |  |

DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD

CAPÍTULO SEXTO  
DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

**TÍTULO TERCERO**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CAPÍTULO PRIMERO  
DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO BIS  
DE LAS MESAS DE PAZ

CAPÍTULO SEGUNDO TER  
DE LOS MODELOS E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

CAPÍTULO TERCERO  
DE LOS CONSEJOS INTERMUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO CUARTO  
DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN PRIMERA  
DE LOS CONSEJOS REGIONALES

SECCIÓN SEGUNDA  
DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

SECCIÓN TERCERA  
DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO QUINTO  
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO SEXTO  
DE LOS ÓRGANOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL

SECCIÓN PRIMERA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

SECCIÓN SEGUNDA

DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SECCIÓN TERCERA  
DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO QUINTO**  
**DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECONOCIMIENTOS

CAPÍTULO TERCERO  
DE LA CERTIFICACIÓN

CAPÍTULO CUARTO  
DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

**TÍTULO SEXTO**  
**DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DEROGADO)**

CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES  
(DEROGADO)

CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL INGRESO AL SERVICIO DE CARRERA  
(DEROGADO)

CAPÍTULO TERCERO  
DEL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CARRERA  
(DEROGADO)

CAPÍTULO CUARTO  
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIAL Y PERICIAL

(DEROGADO)

CAPÍTULO QUINTO  
DE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA  
(DEROGADO)

CAPÍTULO SEXTO  
DE LA PROFESIONALIZACIÓN  
(DEROGADO)

### **TÍTULO SÉPTIMO DEL DESARROLLO POLICIAL**

CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LAS BASES DE LA CARRERA POLICIAL

CAPÍTULO TERCERO  
DE LA SELECCIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES  
POLICIALES

CAPÍTULO CUARTO  
DE LA PROMOCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES

CAPÍTULO QUINTO  
DE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES

CAPÍTULO SEXTO  
DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

CAPÍTULO SÉPTIMO  
DEL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO OCTAVO  
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO NOVENO  
DE LA MEDIACIÓN POLICIAL

### **TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL**

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO NOVENO**  
**DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

CAPÍTULO PRIMERO  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

SECCIÓN PRIMERA  
DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN SEGUNDA  
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD ASUNTOS INTERNOS

SECCIÓN TERCERA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECCIÓN CUARTA  
DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

SECCIÓN QUINTA  
DEL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

SECCIÓN SEXTA  
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA  
DEL PERSONAL DE LA UNIDAD

CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

SECCIÓN PRIMERA  
DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN SEGUNDA  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL CENTRO

SECCIÓN TERCERA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

SECCIÓN CUARTA  
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

SECCIÓN QUINTA

DEL PATRIMONIO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

SECCIÓN SEXTA  
DEL PERSONAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

CAPÍTULO TERCERO  
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD

SECCIÓN PRIMERA  
DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN SEGUNDA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SECCIÓN TERCERA  
DEL CONSEJO ACADÉMICO

SECCIÓN CUARTA  
DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD

SECCIÓN QUINTA  
DE LOS REQUISITOS PARA PROFESORES E INVESTIGADORES Y SU RÉGIMEN LABORAL

CAPÍTULO CUARTO  
DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL

## **TÍTULO DÉCIMO DE LAS RESPONSABILIDADES**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

### **Objetivo de la Regulación**

Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

- I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;
- II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, las entidades federativas, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México;
- III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y
- V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

### **Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación**

Artículo 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

|   |
|---|
| <b>Trámites y/o servicios previstos en la Regulación</b>  |
| No aplica   |
| <b>Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación</b>  |
| No aplica   |
| <b>Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias</b>   |
| No aplica   |
| <b>Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación</b>   |
| No aplica   |
| <b>Palabras clave para identificar la Regulación</b>  |
| Seguridad   |
| <b>¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?</b>   |
| No aplica   |
| <b>Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial</b>   |
| <a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2026/febrero/feb042/feb042e.pdf">https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2026/febrero/feb042/feb042e.pdf</a> |